

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA DE ALMERIA

Identificación

Código de referencia

Provincia: Almería

Municipio: Almería

Localidad: Almería

Nombre del Archivo: Confederación Hidrográfica del Sur

Subsistema: No Integrado

Denominación del Fondo o Colección

Tipo de Fondo: Instituciones administrativas
Público

Fechas

Fechas de Formación: 1960-2004

Fechas de Creación: 1891-2004

Observaciones a las fechas: AUNQUE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA COMO TAL SE CREO EN 1960 SE CONSERVA DOCUMENTACION DESDE 1891.

Nivel de descripción

Fondo abierto

Volumen y soporte

213 M/L (CARPETAS) + 6 PLANEROS

Agrupación de Fondos

Contexto

Productor o coleccionista

Historia institucional o biografía

LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR FUE CREADA MEDIANTE UN DECRETO EL 14 DE ENERO DE 1960. TERRITORIALMENTE COMPRENDE TODAS LAS CUENCAS VERTIENTES AL MEDITERRANEO SITUADAS ENTRE LA PROVINCIA DE CADIZ Y LA DESEMBOLCADURA DEL RIO ALMANZORA EN LA PROVINCIA DE ALMERIA. ESTA SUPERFICIE ABARCA PARTE DE LAS PROVINCIAS DE CADIZ, MALAGA, GRANADA Y ALMERIA. DESDE EL AÑO 1963 SE EXTIENDE SU COMPETENCIA HIDRAULICA A LAS CIUDADES AUTONOMAS DE CEUTA Y MELILLA. CONCRETAMENTE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR LA FORMAN LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS QUE VIERTEN SUS AGUAS AL MAR MEDITERRANEO Y NO SON AFLUENTES DEL RIO GUADALQUIVIR. DESDE FINALES DE LOS AÑOS 50 HASTA 1972, ESTA CONFEDERACION PERTENECIA AL SERVICIO DE GRANADA. EN LINEAS GENERALES LOS CONTENIDOS Y OBJETIVOS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR, AL IGUAL QUE LOS DE OTRAS CONFEDERACIONES DEL TERRITORIO NACIONAL, SON LAS SIGUIENTES: 1. CALCULAR CON EL MAXIMO RIGOR LOS RECURSOS DISPONIBLES. 2. ANALIZAR LAS DEMANDAS Y CONSUMOS ACTUALES Y CON VISTAS A EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES. 3. LOGRAR UNA MEJOR SATISFACCION DE LAS DEMANDAS DE AGUA EN CALIDAD Y CANTIDAD. 4. DETERMINAR LAS PRIORIDADES Y COMPATIBILIDADES DE USOS. 5. CONTRIBUIR A UN DESARROLLO MAS EQUILIBRADO DE LAS DISTINTAS ZONAS DEL TERRITORIO. 6. PROTEGER Y RECUPERAR LA CALIDAD DE LAS AGUAS. 7. REFORZAR LAS MEDIDAS Y SISTEMAS DE PROTECCION FRENTE A LAS SITUACIONES HIDROLOGICAS. 8. DEFENDER Y REGENERAR EL DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO, LOS ECOSISTEMAS Y PAISAJES DEL AGUA. 9. OBTENER EL MAXIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS Y DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTES. 10. LOGRAR LA MAXIMA COMPATIBILIDAD ENTRE LOS DISTINTOS USOS Y LA PRODUCCION HIDROELECTRICA. 11. ORGANIZAR, ADMINISTRAR Y RENTABILIZAR TODA LA INFORMACION REFERIDA AL AGUA EN LA CUENCA, PONIENDOLA AL SERVICIO DE LAS DEMAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y USUARIOS. ACTUALMENTE ES UN ORGANISMO AUTONOMO ADSCRITO AL MINISTERIO

DE MEDIO AMBIENTE (ANTERIORMENTE MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES). ESTA INSTITUCION HA IDO PASANDO A LO LARGO DE SU HISTORIA POR DIFERENTES UBICACIONES. EL PRIMER LUGAR FUE EN PUERTA DE PURCHENA. POSTERIORMENTE SE TRASLADO A LA AVDA. CABO DE GATA, Y POR ULTIMO, LA LOCALIZAMOS EN EL LUGAR ACTUAL, EN RAMBLA OBISPO ORBERA, Nº3.

Historia archivística

Forma de ingreso

Bibliografía

Contenido Y Estructura

Alcance y contenido

La documentación que se genera y custodia principalmente son los expedientes de obras hidráulicas y los proyectos de las obras. El fondo de esta Confederación nos proporciona información de las obras que se han ido realizando en las cuencas hidrográficas de la zona. A través de estas obras podemos observar el control que se ha ido produciendo del agua y la domesticación de los ríos. De esta forma se consigue que el abastecimiento y aprovechamiento de agua sea el adecuado.

Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

Identificación:

Valoración y Selección:

Eliminación:

Nuevos ingresos

Clasificación. Ordenación

LA DOCUMENTACION QUE CONSTITUYE ESTE FONDO ES LA SIGUIENTE: - LIBROS REGISTRO - EXPEDIENTES DE OBRAS HIDRAULICAS. - PROYECTOS DE OBRAS HIDRAULICAS. - PLANOS LA ORDENACION DE LOS EXPEDIENTES ES ALFABETICA Y POR NUMERO DE REGISTRO. LOS PROYECTOS POSEEN UNA NUMERACION INDEPENDIENTE Y ESTAN CONTROLADOS EN 2 LIBROS REGISTRO Y EN 2 FICHEROS.

Acceso y Uso

Condiciones del acceso

LIBRE, CON LAS LIMITACIONES QUE IMPONE LA LEGISLACION BASICA ESTATAL CON RESPECTO AL ACCESO, Y LO DISPUESTO EN LA LEY 3/1984, DE 9 DE ENERO, DE ARCHIVOS, Y A LA LEY 1/1991, DE 3 DE JULIO, DE PATRIMONIO HISTORICO DE ANDALUCIA. EL RESPONSABLE DE ESTA DOCUMENTACION ES EL JEFE DE AREA.

Condiciones para Reproducción

PUEDEN REPRODUCIRSE LOS DOCUMENTOS CON LA LIMITACION DEL ESTADO DE CONSERVACION

Lengua y escritura

Lengua:

Escritura:

Características físicas y requisitos técnicos

Instrumentos de descripción no editados

Documentación Asociada

Existencia y localización de documentos originales

Existencia y localización de copias

Unidades de descripción relacionadas

Bibliografía sobre el Fondo o Colección

Notas

Observaciones

2.2 OTRAS FUENTES CONSULTADAS: WWW.CHSE.ES/PRINCIPAL.HTML#

Control de la Descripción

Autor de la descripción

PILAR BENAVENTE MARTINEZ

Fecha de la descripción

06/04/2004

Fecha de la revisión y la aceptación

10/05/2004